



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

USO MESA DE PARTES

FORMULARIO 001/01.3

# ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

## I. DATOS DEL SOLICITANTE

PERSONA NATURAL

PERSONA JURÍDICA

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL

DOMICILIO LEGAL (AVENIDA - CALLE - JIRÓN - PASAJE - N° - DEPARTAMENTO - MANZANA - LOTE - URBANIZACIÓN)

DISTRITO

PROVINCIA

DEPARTAMENTO

DNI

\*C.E.

\*\*C.I.

N° RUC

TELÉFONO

CELULAR

CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL)

Solicito que todo acto administrativo derivado del presente procedimiento, se me notifique en el correo electrónico (e-mail) consignado en el presente formulario (D.S N° 006-2017-JUS TUO de la Ley N° 27444, artículos 20° numeral 20.4 y 132° numeral 132.1).

MARCADO OBLIGATORIO

SI  NO

REPRESENTANTE LEGAL (NOMBRES Y APELLIDOS)

DOMICILIO LEGAL (AVENIDA - CALLE - JIRÓN - PASAJE - N° - DEPARTAMENTO - MANZANA - LOTE - URBANIZACIÓN)

DNI

\*C.E.

\*\*C.E.

PODER REGISTRADO EN LA FICHA / PARTIDA N°

DE LA OFICINA REGISTRAL DE:

## II. INFORMACIÓN SOLICITADA (Descripción concreta y precisa del pedido de información)

## III. ÓRGANO Ó UNIDAD ORGÁNICA QUE POSEA LA INFORMACIÓN SOLICITADA (Opcional)

## IV. FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN (Marcar con una aspa "X")

COPIA SIMPLE A4 B/N

COPIA FEDATEADA A4 B/N

CD

CORREO ELECTRÓNICO

## V. PAGO POR REPRODUCCIÓN

ESPACIO QUE DEBE SER LLENADO PREVIO A LA ENTREGA DEL(LOS) DOCUMENTO(S) POR PLATAFORMA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL CIUDADANO - PAIC

RECIBO DE ACOTACIÓN N°

OPERACIÓN DE BANCO N°

N°

FECHA DE PAGO

## VI. DECLARACIÓN JURADA

AUTORIZO A OTRA PERSONA PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTA DECLARACIÓN

MARQUE CON UN ASPA X

SI  NO

HUELLA DIGITAL PERSONA AUTORIZADA

APELLIDOS Y NOMBRES

DNI

FIRMA DEL SOLICITANTE

AUTORIZO LA REPRODUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN SI ESTA RESULTA SER MAYOR A 10 FOLIOS

SI  NO

APELLIDOS Y NOMBRES

FIRMA DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL

**DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS EXPRESAN LA VERDAD**

ADEMÁS DEBERÁ ADJUNTAR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS VIGENTE

TUO de la Ley N° 27444 (Artículo 33° numeral 33.3 - Fiscalización Posterior)

Mediante el Decreto Supremo N°006-2017-JUS se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General

**TEXTO:** En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a comunicar el hecho a la autoridad jerárquicamente superior, si lo hubiere, para que se declare la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; imponga a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad entre cinco (5) Y DIEZ (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

LA SUTRAN EMITIRÁ UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA VIABILIDAD DE LA SOLICITUD EN UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES

\*CE: Carnet de Extranjería. \*\*CI: Carnet de Identidad o Cédula de Identidad.

PAIC - Plataforma de Atención al Ciudadano

FORMULARIO GRATUITO - LEER INSTRUCCIONES AL DORSO

NO SE ACEPTAN BORRONES NI ENMENDADURAS

## PARA TODO TRÁMITE

### TENER EN CUENTA:

1. Precisar domicilio en la solicitud (Avenida / Calle / Jirón / Pasaje / N° Departamento / Manzana / Lote / Urbanización).
2. Se debe consignar teléfono y/o celular y/o Email.
3. Completar todos los campos con letra imprenta y firmar declaración jurada.
4. Todo espacio en blanco deberá ser tachado con una línea.
5. La recepción de solicitudes o el recojo de información si es presencial se hará en la Plataforma de Atención Integral al Ciudadano de la SUTRAN, ubicado en Av. Arenales No. 452 - Jesús María o en la mesa de partes de las Unidades Desconcentradas ubicadas a nivel nacional. El horario de atención es de 8:30 a.m. a 16:30 p.m.
6. Para consultas comunicarse a nuestra Central Telefónica de Atención al Ciudadano: 01 200 4555 ó Email: [comunicate@sutran.gob.pe](mailto:comunicate@sutran.gob.pe)

## INSTRUCCIONES GENERALES

1. Los documentos que se observen como faltantes o inconformes o "falta de requisitos" deben ser subsanados en un plazo máximo de dos (02) días hábiles. De no ser subsanadas las omisiones en ese plazo se considera como no presentada la solicitud (TUO de la Ley N° 27444 artículo 134°, Ley del Procedimiento Administrativo General).
2. Para recoger la información el titular, si es persona natural, debe presentar su documento de identidad o, del representante legal si es persona jurídica. En ambos casos si se cuenta con un apoderado y este va a recoger la información debe adjuntarse una carta poder simple y copia del documento de identidad del titular y del apoderado.

Al efectuarse la solicitud de información esta no implica la obligación de la Administración Pública de crear o producir con la que no cuente o no tenga obligación de contar en dicho momento.

## INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

### RUBRO I : DATOS DEL SOLICITANTE

Consigne sus datos tal como figura en el documento nacional de identidad o en la partida registral correspondiente, número telefónico y algún correo electrónico si considera conveniente para facilitar comunicaciones posteriores.

### RUBRO II : INFORMACIÓN SOLICITADA

Descripción concreta y precisa del pedido de información

### RUBRO III : ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA QUE POSEA LA INFORMACIÓN SOLICITADA (Opcional)

Consigne la información en caso que el solicitante conozca la dependencia que posea la información.

### RUBRO IV : FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN

Marcar con un aspa "X" la forma de entrega de la información solicitada

### RUBRO V : PAGO POR REPRODUCCIÓN

Consigne los datos del pago por reproducción realizado.

### RUBRO VI : DECLARACIÓN JURADA

Consigne datos, N° de Documento nacional de Identidad, nombre, firma y huella digital de la persona autorizada. Asimismo, suscriba la declaración jurada que valida la veracidad de lo declarado.

### Importante:

1. Conforme al TUPA vigente el trámite del Procedimiento de Acceso a la Información es GRATUITO.
2. De conformidad con el artículo 13° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información:  
*"La información será enviada al correo electrónico consignado siempre que no supere la capacidad de recepción y envío del correo".*
3. En caso no esté conforme con la nitidez de los documentos escaneados, se le enviará por correo electrónico la liquidación por el costo de reproducción.
4. Pago por derecho de reproducción:
  - a. Los pagos en el Banco se efectúan en cualquier agencia bancaria a nivel nacional.
  - b. Los pagos en Caja de SUTRAN, en la modalidad de cheque certificado o cheque de gerencia, serán a nombre del SUTRAN.

*"La liquidación del costo de reproducción que contiene la información requerida, estará a disposición del solicitante a partir del sexto día de presentada la solicitud. El solicitante deberá acercarse a la Entidad y cancelar este monto, a efectos que la entidad efectúe la reproducción correspondiente y pueda poner a su disposición la información dentro del plazo establecido por la Ley (...)*

*Cuando el solicitante incumpla con cancelar el monto previsto en el párrafo anterior o habiendo cancelado dicho monto, no requiera su entrega, dentro del plazo de treinta (30) días calendario contados a partir de la puesta a disposición de la liquidación o de la información, según corresponda, su solicitud será archivada".*